



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 JUL 2009

VISTO: La Nota Interna N° 924/2009 Letra T.C.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Maria Julia DE LA FUENTE solicita se le otorgue la posibilidad de usufructuar la licencia anual 2008 entre los días 27/07/09 y 31/07/09.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 146/2008 se estableció el período de Feria Anual – Año 2008 consistente en cuarenta (40) días corridos.

Que mediante Nota Interna N° 1903/08 se informó a la agente que le corresponde usufructuar un total de seis (6) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008, dada la fecha de su ingreso al organismo el 04 de Noviembre de 2008.

Que ha tomado intervención el Vocal Legal, quien no formula objeciones al respecto.

Que por lo expresado, procede autorizar lo solicitado en la Nota Int. N° 924/2009.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de SEIS (6) días de la Licencia Anual 2008 a la agente Maria Julia DE LA FUENTE, por el período comprendido entre los días 27/07/09 y 31/07/09, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°/39 /2009.-

lw

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia